

**INFORME ECONÓMICO SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS ANTE  
LA PUBLICACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2022**

**ASUNTO: Alegaciones al Presupuesto inicial 2022**

Que por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Marbella en sesión extraordinaria el día 14 de diciembre de 2021 se aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, publicado en el BOPMA de 17 de diciembre.

Conforme a lo establecido en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez aprobado inicialmente el Presupuesto, fue expuesto al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia publicado el pasado 17 de diciembre, para que durante el plazo de 15 días legalmente establecido por el precepto citado anteriormente, pudieran los interesados examinar el citado Presupuesto y presentar la reclamaciones correspondientes, finalizando el período de exposición pública en el día 10 de enero de 2022.

El art. 170.1 del T.R.L.R.H.L. reconoce que a los efectos de presentación de alegaciones ante la publicación inicial del presupuesto municipal, tendrán la consideración de interesados:

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.
- c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Por su parte, el art. 170.2 del T.R.L.R.H.L. establece los únicos motivos por los cuales pueden establecerse reclamaciones al Presupuesto Municipal que por su importancia se transcriben a continuación, haciéndose constar que todas aquellas reclamaciones que no se relacionen con los preceptos legales que a continuación se transcriben no deben ser informados por esta Intervención. El texto legal es del siguiente tenor:

***“2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto:***

- a) *Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.*
- b) *Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud del precepto legal o de cualquier otro título legítimo.*
- c) *Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.”*

1

Se adjunta el Certificado del Registro General de documentos<sup>1</sup>, que relaciona las reclamaciones que han sido presentadas durante el plazo de presentación de alegaciones del Presupuesto Municipal.

En aplicación de lo previsto en el antedicho art. 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente informe, clasificando la motivación de las alegaciones presentadas:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE ALEGACIONES ANTE LA PUBLICACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2022 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, art. 170 TRLRHL							
Nº	Interesado		Descripción	Motivación art. 170.2			Informe delegación
	Presentada por	Art. 170.1		a)	b)	c)	
1	Grupo Municipal PSOE	Si	Adición/Detracción gastos		Conveniencia y oportunidad		
2	Grupo Municipal PSOE	Si	Adición/Detracción gastos		Conveniencia y oportunidad		
3	Grupo Municipal PSOE	Si	Adición/Detracción gastos		Conveniencia y oportunidad		
4	Grupo Municipal PSOE	Si	Adición/Detracción gastos		Conveniencia y oportunidad		
5	Grupo Municipal OSP	Si	Adición/Detracción gastos		Conveniencia y oportunidad		
6	CRISTINA PINTO HITTA	Si	Plantilla Personal cap. 1		X		X
7	Grupo Municipal Ciudadanos	Si	Adición/Detracción gastos		Conveniencia y oportunidad		
8	Grupo Municipal Ciudadanos	Si	Adición/Detracción gastos		Conveniencia y oportunidad		
9	Grupo Municipal Ciudadanos	Si	Adición/Detracción gastos		Conveniencia y oportunidad		
10	Grupo Municipal Ciudadanos	Si	Adición/Detracción gastos		Conveniencia y oportunidad		
11	Grupo Municipal Ciudadanos	Si	Adición/Detracción gastos		Conveniencia y oportunidad		
12	Grupo Municipal Ciudadanos	Si	Adición/Detracción gastos		Conveniencia y oportunidad		
13	Grupo Municipal Ciudadanos	Si	Adición/Detracción gastos		Conveniencia y oportunidad		
14	Grupo Municipal Ciudadanos	Si	Adición/Detracción gastos		Conveniencia y oportunidad		
15	Grupo Municipal Ciudadanos	Si	Adición/Detracción gastos		Conveniencia y oportunidad		
16	Grupo Municipal Ciudadanos	Si	Adición/Detracción gastos		Conveniencia y oportunidad		
17	Grupo Municipal Ciudadanos	Si	Adición/Detracción gastos		Conveniencia y oportunidad		
18	Grupo Municipal Ciudadanos	Si	Adición/Detracción gastos		Conveniencia y oportunidad		
19	Grupo Municipal Ciudadanos	Si	Adición/Detracción gastos		Conveniencia y oportunidad		

<sup>1</sup> CSV: 38b1417269cf465bc7f42641f71ab61d110fd734

**FIRMANTE**

ALEJANDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ (ADJUNTO A INTERVENCION)  
JOSE CALVILLO BERLANGA (INTERVENTOR GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

f0249ef492252274730e3ffe47f8160dd47971ea

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*474\*\*  
\*\*\*\*016\*\*

**FECHA Y HORA**

12/01/2022 13:20:47 CET  
12/01/2022 13:38:00 CET

20	Grupo Municipal Ciudadanos	Si	Adición/Detracción gastos	Conveniencia y oportunidad	
21	Grupo Municipal Ciudadanos	Si	Adición/Detracción gastos	Conveniencia y oportunidad	
22	Grupo Municipal Ciudadanos	Si	Adición/Detracción gastos	Conveniencia y oportunidad	
23	Grupo Municipal Ciudadanos	Si	Adición/Detracción gastos	Conveniencia y oportunidad	
24	Grupo Municipal Ciudadanos	Si	Adición/Detracción gastos	Conveniencia y oportunidad	
25	Grupo Municipal Ciudadanos	Si	Adición/Detracción gastos	Conveniencia y oportunidad	
26	Grupo Municipal Ciudadanos	Si	Adición/Detracción gastos	Conveniencia y oportunidad	

A la vista de las alegaciones presentadas, se adjuntan en el expediente los siguientes informes emitidos, por las áreas afectadas:

- Informe del Jefe de Servicio de RRHH<sup>2</sup>.

De lo que antecede, y una vez acreditada la inclusión o exclusión de las alegaciones en los casos previstos en el art. 170 del TRLRHL, el Ayuntamiento Pleno decidirá lo oportuno para los intereses municipales en base a criterios de conveniencia y oportunidad.

En los expresados términos queda informado por los funcionarios que suscriben este expediente de alegaciones ante la publicación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2022, sin perjuicio de errores u omisiones de los datos consultados, y salvo mejor opinión.

Marbella, a fecha de firma electrónica

<sup>2</sup> CSV: 5b409c982e4be482f4dbfe48966847c0aa893ded

**FIRMANTE**

ALEJANDRO RODRIGUEZ FERNANDEZ (ADJUNTO A INTERVENCION)  
JOSE CALVILLO BERLANGA (INTERVENTOR GENERAL)

**CÓDIGO CSV**

f0249ef492252274730e3ffe47f8160dd47971ea

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*474\*\*  
\*\*\*\*016\*\*

**FECHA Y HORA**

12/01/2022 13:20:47 CET  
12/01/2022 13:38:00 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f0249ef492252274730e3ffe47f8160dd47971ea

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: 2528dc7844c7a4f108535a8de188bd973ea49627df45538608a135a91bfe2dde4b61a7d92cadec762e63a2a68baf0a8819585781d442d21da1702e8e0418650f

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0013878\_2022\_00000000000000000000009083479

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 12/01/2022 12:49:56

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f0249ef492252274730e3ffe47f8160dd47971ea

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)